



## **EPM se permite comunicar a la opinión pública que:**

1. EPM y el Sindicato de Profesionales (SINPRO) lograron acuerdo sobre la Convención Colectiva de Trabajo durante la fase de arreglo directo.
2. La Convención Colectiva de Trabajo firmada entre EPM y SINPRO tiene vigencia de cuatro años y beneficia a un poco más de 4.400 colaboradores de la Empresa.
3. Las partes destacan que la negociación, que inició el 16 de febrero de 2021, se desarrolló en un marco de respeto y cordialidad entre ambas comisiones negociadoras, lo que permitió cerrar el acuerdo como una construcción conjunta, convencidos de la responsabilidad frente a la calidad de vida de la Gente EPM y la sostenibilidad de la Empresa.
4. El acuerdo fue avalado por Mónica Ruiz Arbeláez, Gerente General (E) de EPM y Olga Lucía Arango Herrera, Presidente del sindicato SINPRO.

**Medellín, 17 de marzo de 2021**